SE DEBUELBE TRASLADO Y SE EMITE DICTAMEN:
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL:
PRESENTE:

Los suscritos jefe de Catastro Municipal, Yajaira Yosely Pérez López y José Antonio Villeda Santa Maria, Director Municipal de Justicia del Municipio de Talgua Lempira, con todo respeto comparecimos a evacuar el dictamen que nos fue conferido de la forma siguiente: El día Viernes 07 del mes de Enero del año 2016, medimos y entregamos al solicitante, **JOSE MEDARDO GOMEZ,** mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño y de este vecindario, con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua, Lempira, Identidad personal No 1323-1982-00167, un solar en **DOMINIO PLENO** ubicado en el centro de la comunidad de Haciendita, Talgua Lempira, el que cuenta con los servicios básicos por estar comprendido en la zona urbana, de la comunidad que no es marginal, el cual quedó demarcado así: **AL NORESTE**: mide del punto # 0 al punto # 1, Diez y Seis metros con veinte centímetros, (16.20 mts.) y colinda con propiedad del señor Francisco Gonzales. **AL SURESTE**: mide del punto #1 al punto # 2, Seis metros con cincuenta centímetros, (6.50 mts.) y del punto # 2 al punto #3 Quince metros exactos (15.00 mts) y colinda con propiedad del señora Victoria Torres y propiedad del señor Miguel Ángel Perdomo Caballero. **AL SUROESTE:** mide del punto # 3 al punto # 4 Diez metros (10.00 mts.) y del punto # 4 al punto # 5 Nueve metros con sesenta centímetros (9.60 mts.) y colinda con propiedad de la señora Victoria Torres y propiedad del señor Isidro Gonzales. **AL NOROOESTE**: mide del punto # 5 a unirse con el punto # 0, Nueve metros con veinte centímetros (9.20 mts.) y colinda con propiedad de Francisco Gonzales. Haciendo una extensión superficial de Ciento Cincuenta y Nueve metros, con Sesenta y Ocho Centímetros cuadrados **(159.68 m2)** y no habiendo perjuicios para terceros, somos del parecer que se resuelva favorablemente la solicitud presentada por el señor: **JOSE MEDARDO GOMEZ** salvo el mejor criterio de la Corporación Municipal.

Talgua Lempira 16 de Enero del año Dos Mil Diez y Seis, 2016.

YAJAIRA YOSELY PEREZ LOPEZ
Jefe de Catastro Mpal.

JOSE ANTONIO VILLEDA
Director Mpal. de Justicia.

Recibida el 01 de Febrero del año 2016, siendo las 10:00 a.m.

WILMER DANIEL TORRES AGUILAR

SE SOLICITA LA COMPRAVENTA EN DOMINIO PLENO DE UN SOLAR URBANO.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:

Yo: JOSE MEDARDO GOMEZ, mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño y de este vecindario, con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua, Lempira, Identidad personal No 1323-1982-00167 Con todo respeto comparezco ante la honorable corporación Municipal, **SOLICITANDO,** se me dé en venta en **DOMINIO PLENO,** un solar urbano rural, ubicado en el centro de esta comunidad de Haciendita Talgua, Lempira, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**: mide del punto # 0 al punto # 1, Diez y Seis metros con veinte centímetros, (16.20 mts.) y colinda con propiedad del señor Francisco Gonzales. **AL SURESTE**: mide del pnto #1 al punto # 2, Seis metros con cincuenta centímetros, (6.50 mts.) y del punto # 2 al punto #3 Quince metros exactos (15.00 mts) y colinda con propiedad del señora Victoria Torres y propiedad del señor Miguel Ángel Perdomo Caballero. **AL SUROESTE:** mide del punto # 3 al punto # 4 Diez metros (10.00 mts.) y del punto # 4 al punto # 5 Nueve metros con sesenta centímetros (9.60 mts.) y colinda con propiedad de la señora Victoria Torres y propiedad del señor Isidro Gonzales. **AL NOROOESTE**: mide del punto # 5 a unirse con el punto # 0, Nueve metros con veinte centímetros (9.20 mts.) y colinda con propiedad de Francisco Gonzales. Haciendo una extensión superficial de Ciento Cincuenta y Nueve metros, con Sesenta y Ocho Centímetros cuadrados **(159.68 m2)** A la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL,** suplico admitir el escrito presentado, darle el tramite de ley, facultar a quien corresponda para que haga la inspección, mensura y entrega, y una vez aprobadas las presentes diligencias, que se me otorgue la venta en **DOMINIO PLENO** del solar en merito, y que se me extienda la certificación del Acuerdo Municipal, emitido por la honorable Corporación Municipal, para solicitar la inscripción del inmueble, en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, para que me sirva de **TITULO DE DOMINIO PLENO**, como lo establece el párrafo 108 de la ley de Municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo No 125 de fecha 6 de Octubre del año 2,000.

Mi solicitud la fundo en el párrafo tercero del artículo 24 de la ley de Municipalidades vigente y del artículo 80 de la constitución de la Republica.

TALGUA LEMPIRA 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Josemedardo Gomes
JOSE MEDARDO GOMEZ
SOLICITANTE

Recibida el día Lunes 15 de ENERO del año 2016

SE SOLICITA LA COMPRAVENTA EN DOMINIO PLENO DE UN SOLAR URBANO.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:

Yo: JOSE MEDARDO GOMEZ, mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño y de este vecindario, con residencia en la comunidad de Haciendita, Talgua, Lempira, Identidad personal No 1323-1982-00167 Con todo respeto comparezco ante la honorable corporación Municipal, **SOLICITANDO,** se me dé en venta en **DOMINIO PLENO,** un solar urbano rural, ubicado en el centro de esta comunidad de Haciendita Talgua, Lempira, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**: mide del punto # 0 al punto # 1, Diez y Seis metros con veinte centímetros, (16.20 mts.) y colinda con propiedad del señor Francisco Gonzales. **AL SURESTE**: mide del pnto #1 al punto # 2, Seis metros con cincuenta centímetros, (6.50 mts.) y del punto # 2 al punto #3 Quince metros exactos (15.00 mts) y colinda con propiedad del señora Victoria Torres y propiedad del señor Miguel Ángel Perdomo Caballero. **AL SUROESTE:** mide del punto # 3 al punto # 4 Diez metros (10.00 mts.) y del punto # 4 al punto # 5 Nueve metros con sesenta centímetros (9.60 mts.) y colinda con propiedad de la señora Victoria Torres y propiedad del señor Isidro Gonzales. **AL NOROESTE**: mide del punto # 5 a unirse con el punto # 0, Nueve metros con veinte centímetros (9.20 mts.) y colinda con propiedad de Francisco Gonzales. Haciendo una extensión superficial de Ciento Cincuenta y Nueve metros, con Sesenta y Ocho Centímetros cuadrados **(159.68 m2)** A la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL,** suplico admitir el escrito presentado, darle el tramite de ley, facultar a quien corresponda para que haga la inspección, mensura y entrega, y una vez aprobadas las presentes diligencias, que se me otorgue la venta en **DOMINIO PLENO** del solar en merito, y que se me extienda la certificación del Acuerdo Municipal, emitido por la honorable Corporación Municipal, para solicitar la inscripción del inmueble, en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira, para que me sirva de **TITULO DE DOMINIO PLENO**, como lo establece el párrafo 108 de la ley de Municipalidades vigente reformado mediante decreto legislativo No 125 de fecha 6 de Octubre del año 2,000.

Mi solicitud la fundo en el párrafo tercero del artículo 24 de la ley de Municipalidades vigente y del artículo 80 de la constitución de la Republica.

TALGUA LEMPIRA 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

JOSE MEDARDO GOMEZ
SOLICITANTE

Recibida el día Lunes 15 de ENERO del año 2016

MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015.

Por recibido el escrito anterior, désele el tramite de Ley, FACULTECE al jefe de Catastro Municipal Wilfredo Perdomo y José Antonio VilleDa, Director Municipal de Justicia, para hacer la inspección, mensura y entrega del solar en mención, publíquense los avisos respectivos y con el resultado resuélvase conforme a derecho.

==========**N O T I F I Q U E S E**==========

J. MARCOS PERDOMO C.
Alcalde Municipal

WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal

En la misma fecha NOTIFIQUE la providencia anterior, al jefe de Catastro Municipal, Yajaira Yosely Pérez López y Director Municipal de Justicia, José Antonio Villeda y al peticionario JOSE MEDARDO GOMEZ, quienes se dieron por entendidos y firman para constancia.

OFICINA DE CATASTRO Municipalidad Talgua, Lempira
YAJAIRA YOSELY LOPEZ
Jefe de Catastro Municipal.

MUNICIPALIDAD TALGUA DEPTO. LEMPIRA HONDURAS C.A. DIRECTOR DE JUSTICIA
JOSE ANTONIO VILLEDA
Director Municipal de Justicia

DONAL EDGARDO PERDOMO O.
Solicitante

WILMER DA NIEL TORRES A.
Secretario Municipal.

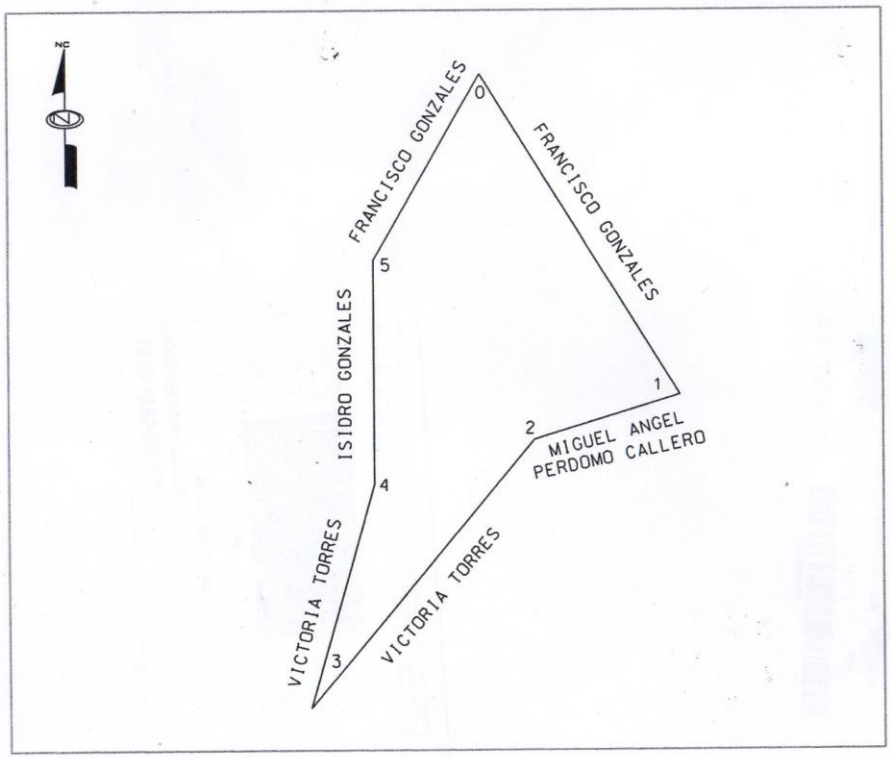

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				0	1,452,387.42	1,571,801.10
0	1	S 31°39'16.36" E	16.20	1	1,452,401.21	1,571,792.60
1	2	S 73°00'30.55" W	6.50	2	1,452,403.11	1,571,798.82
2	3	S 40°00'00.01" W	15.00	3	1,452,414.60	1,571,808.46
3	4	N 15°56'59.99" E	10.00	4	1,452,404.99	1,571,805.70
4	5	N 00°00'00" E	9.60	5	1,452,395.39	1,571,805.70
5	0	N 30°00'00.01" E	9.20	0	1,452,387.42	1,571,801.10

SUPERFICIE = 159.68 m2

OFICINA DE CATASTRO Municipalidad Talgua

Yajaira Yasely Perez Lopez
Jefe de catastro

PROPIETARIO (A)	UBICACION:	AREA TOTAL		Dibujo:	
JOSE MEDARDO GOMEZ	HACIENDITA, CIRUELITO, TALGUA LEMPIRA	159.68 Metros Cuadrados 0.02 Manzanas	Municipalidad de Talgua-Lempira Departamento de Catastro Telefono 99799315	Yajaira Perez Lopez Fecha: 17-09-2015	ESCALA: 1: 0:23

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE MEDARDO / GOMEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 10 OCTUBRE 1982
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :12 NOVIEMBRE 2009

1323-1982-00167

02346955-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1323

JOSE MEDARDO / GOMEZ

1323-1982-00167

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

TALGUA, LEMPIRA, 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

Nº 0416118

Yó, FRANCISCO GONZALES, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y de éste vecindario; con Tarjeta de Identidad personal No.1323-195 00040; por el presente DECLARO: Que soy dueño legítimo de un solar- que mide (25) Veinticinco varas en cuadro, ubicado en el caserío LA HACIENDITA" de ésta jurisdicción, cercado con alambre de púas, limi tado en la forma siguiente: NORTE: colinda con casa de Iván de Je-- sús Ayala; SUR: con propiedad de Miguel Angel Perdomo; AL ESTE: con camino real de por medio y propiedad de Isidro Gonzáles; y OESTE: - con propiedad de Victoria Torres camino de por medio; Dentro de di- cho solar tengo construída mi casa de habitación, que mide SIETE ME TROS EN CUADRO, dividida en dos dormitorios, sala y cocina, pisos-- de cemento, paredes de adobe repelladas, artezón de canaleta de hie rro y techo cubierto de tejas de microconcreto, con dos puertas y - cuatro ventanas de madera.- El solar lo hube por compra y la casa-- la construí con mis propios fondos y personal trabajo mejoras que - valoro em la suma de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS tomando en cuenta el estado en que se encuentran, las que conservo en forma pública, pa- cífica y no interrumpida posesión, libres de todo gravámen.

En fé de lo antes expuesto extiéndo el présente documento de mani-- festación, firmado ante dos testigos que dán fé.

TALGUA, LEMPIRA, 6 DE DICIEMBRE DE 2,004.

Francisco Gonzáles

FRANCISCO GONZALES.

Tgo. Jesus De Jesus Ayala P. Tgo. Otilio Gómez

---------- A U T E N T I C A

El Suscrito Juez de Paz del M.,nicipio de Talgua Departamento de Lempira;actuando en su condición de Notario Público por ministerio de la ley,a falta de Notario Colegiado en este Municipio.CERTIFICA:- Que las firmas que cubren el pie del documento que antecede,y que se leen FRANCISCO GONZALES,IVAN DE JESUS AYALA P.Y OTILIO GOMEZ,son autenticas por haber sido puestas en mi presencia por las personas que responden a dichos nombres,que son las mismas que usan en todos sus actos y tramites legales,a quienes conozco personalmente.DOY FE

Talgua Lempira 15 de Diciembre del 2004

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX OBRIS
EX JURE
L.2.00 L.2.00

LINDOLFO PERDOMO ALVARADO
JUEZ DE PAZ

Nosotros: **FRANCISCO GONZALES Y JOSE MEDARDO GOMEZ**, ambos mayores de edad, hondureños, originarios del municipio de Talgua, Departamento de Lempira, solteros, agricultores, con residencia en la comunidad de la Haciendita de este mismo término el primero; con tarjetas de Identidad, Cuyos Números por el orden son: **1323-1958-00040 el primero y 1323-1982-00167, el que sigue,** quienes aseguran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: que han convenido en celebrar como al efecto celebran la **COMPRA Y VENTA DE UNAS MEJORAS**, que se regirán bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** declara el señor **Francisco Gonzales**, que por compra, según Antecedente que conserva en su poder, es dueño legitimo de las mejoras existentes en una área de terreno de veinte y cinco varas en cuadro, apta para la edificación, ubicado en la Haciendita, municipio de Talgua, departamento de Lempira. **SEGUNDO:** Continúa manifestando el señor Francisco Gonzales, que teniendo convenida la enajenación de una parte de las mejoras existentes en el terreno descrito en la clausula que antecede, con el compareciente, **JOSE MEDARDO GOMEZ** desmembra un solar de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROSS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS** de extensión superficial, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE**: mide Nueve metros, con veinte centímetros, (9.20 mts.) y colinda con parte de mi propiedad. **AL SUR**: mide veinte y Un metros con cincuenta centímetros (21.50 mts) y colinda con propiedad de Victoria Torres y propiedad de Miguel Ángel Perdomo Caballero. **AL ESTE:** mide Diez y Seis metros con Veinte centímetros (16.20 mts.) y colinda con otra parte de mi propiedad. **AL OESTE**: mide Diez y Nueve Metros con sesenta centímetros exactos (19.60 mts.) y colinda con propiedad de Victoria Torres y propiedad de Isidro Gonzales. En el cual con sus propios esfuerzos mi comprador ha construido su casa de habitación que consta de: Dos cuartos, Una cocina, y un corredor, construida con

LEMPIRAS, (Lps. 20,000.00) **EXACTOS**, en moneda de curso legal en el país, que tengo recibidos a mi entera satisfacción; traspasándole el dominio, uso y posesión que sobre dichas mejoras desmembrada, ha venido ejerciendo, libre de todo gravamen con todos sus anexos y servidumbres en el; quedando obligado a la evicción y saneamiento de esta venta conforme a la Ley. **TERCERO:** Por su parte el señor **JOSE MEDARDO GOMEZ, declara**: que por ser así lo convenido y en los términos antes relacionados, acepta la venta de dichas mejoras que por este acto se le hace.

Para seguridad del señor **JOSE MEDARDO GOMEZ**, le extiende y firma ante testigos que dan fe en el pueblo de Talgua Departamento de Lempira a los trece días del Mes de Junio del año Dos Mil Quince.

Francisco Gonzales

FRANCISCO GONZALES
VENDEDOR

Jose Leonel Gonzales
TESTIGO

Identdad 1323.1991.00186

Ever Adonay Gonzales
TESTIGO

Identdad 1323 1988 00193